



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 88 /99

Expediente nº 13-20.804/98
Nºf

Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.

Vista la solicitud del Cuerpo Médico Forense - Morgue Judicial- relacionada con la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo del equipamiento del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos, durante el periodo comprendido entre el mes de marzo de 1999 y el 31 de diciembre del año 2000; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/5 obra la Orden de Compra por la que se contrató el mencionado servicio hasta el 31 de diciembre ppdo.

Que a fs. 6 se requiere presupuesto a la firma Presvac s.r.l.

Que a fs. 7/13 la firma Presvac s.r.l., poseedora de la exclusividad en la provisión de repuestos en forma directa a los usuarios, presenta su presupuesto.

Que a fs. 18 el señor Director Médico de la Morgue Judicial presta su conformidad para la continuidad del mantenimiento durante los ejercicios de los años 1999 y 2000.

SE RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a contratar directamente y adjudicar a la firma PRESVAC S.R.L. por razones de exclusividad, el servicio de mantenimiento preventivo del equipamiento del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial durante el periodo comprendido entre el mes de marzo de 1999 y el 31 de diciembre del año 2000, conforme su presupuesto de fs. 7/13 y por el importe total de pesos treinta y nueve mil seiscientos (\$ 39.600,00), encuadrando dicho procedimiento dentro de lo previsto en el Art. 56 inc. 3º) Apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus Decretos reglamentarios.

2º Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes para los ejercicios financieros de los años 1999 y 2000.

3º Regístrese y remítase a la citada Dirección para la prosecución del trámite.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION